



Región de Murcia  
Consejería de Educación,  
Formación y Empleo

## ANEXO II

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ con DNI/NIE \_\_\_\_\_ queda enterado/a de las condiciones por las cuales se pierde el derecho de matrícula en el presente curso académico, según lo establecido en el punto decimotercero de la Resolución de 20 de abril de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se aprueban instrucciones sobre el proceso de admisión y matriculación del alumnado en los centros de educación de personas adultas de la Región de Murcia, para el curso académico 2010-2011.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_